



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
17 NOV 2022
11:30am
ACUSE DE RECIBO
Dictamen y
acuerdos firmados
por 2 de sus
integrantes Reg.
Ana C. Estrada y
Ma. Dolores Adame

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 42 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas regidoras, nos permitimos presentar el Dictamen y Proyecto de Acuerdo, respecto de la aprobación del Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023; bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Que el día 15 de noviembre de 2022, la Dirección de Gobierno puso a disposición de las y los regidores el Anteproyecto de Ley de Ingresos Para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023 emitido por la Tesorera Municipal a petición del Presidente Municipal, lo anterior a efecto de que se llevara a cabo la revisión, análisis y, en su caso, hacer las observaciones pertinentes.
- II. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los municipios administran libremente su hacienda, la cual se formará del rendimiento de los bienes que les pertenezca y en forma especial con los ingresos derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, participaciones federales y estatales, previstos en el dispositivo legal en cita.



- III. Que la Ley de Ingresos es el instrumento que contiene las disposiciones a que se sujetará la autoridad municipal para la recaudación de los ingresos que le corresponden.
- IV. Que tal cual se establece en el artículo 29 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Presidente Municipal formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Anteproyecto del Ley de Ingresos.
- V. Que el artículo 28 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, prevé que corresponde al Ayuntamiento aprobar el Anteproyecto de Ley de Ingresos y remitirlo al Congreso del Estado antes del 30 de noviembre del ejercicio inmediato anterior a aquel al que corresponda.

Dado lo anterior esta comisión emite las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos el contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 2.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, señalan que el Municipio administrará libremente su hacienda
- 3.- Una vez revisado el anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023 presentado por el Presidente Municipal, con las facultades de esta Comisión Edilicia en cuanto a



dictaminar tal anteproyecto, para remitirse al Congreso local, en los términos de los artículos 14 y 120 fracción del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua; nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente; se dictamina favorablemente por parte de esta Comisión Edilicia, el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023 presentado a consideración por el Presidente Municipal; en virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Este Honorable Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el Anteproyecto de Ley de Ingresos Para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos del documento anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua para que, en forma de iniciativa, turnen el Anteproyecto en comento al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su trámite constitucional.

TERCERO. -Notifíquese



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

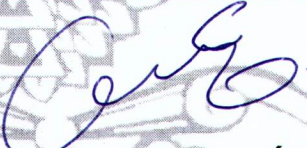
Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/ACEG/521/2022

ATENTAMENTE

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua "

CD. JUÁREZ, CHIH. A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:



C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA



C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES

REFUGIO DE LA

LIBERTAD Y JUSTICIA

DE LA REPUBLICA